

**DECRETO ALCALDICIO N° 3590**

Casablanca, 05 de diciembre de 2012

**VISTOS:**



- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de una excavadora para realizar trabajos de picado y desprendimiento de áridos en cantera municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **MOVIMIENTOS DE TIERRA TERRA MAQUINAS LIMITADAS**, Rut. N° 76.114.475-8, para el arriendo de una excavadora para realizar trabajos de picado y desprendimiento de áridos en cantera municipal, por la suma única y total de \$ 345.100 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo 22 Ite3m 09 Asignación 005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Aseo y Ornato  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico